

**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Ministerio Público**  
**Asesoría General Tutelar**

**Resolución AGT N° 25 /09.-**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de Marzo de 2009

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que la Resolución 3 de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de fecha 01/08/07 en su art. 2 establece: "que hasta tanto se aprueba la normativa propia en relación al dispositivo que antecede, se mantienen vigentes los reglamentos internos aprobados por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires".

Que la Resolución 748/2007 del plenario del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires el art. 6.2 en su primer párrafo establece que: quienes son destinados exclusivamente a la ejecución de tareas de carácter temporario, eventual o estacional que resulten como consecuencia de circunstancias excepcionales, que no puedan ser realizados por personal permanente, no debiendo cumplir tareas distintas de aquellas para las que hayan sido designados" y en segundo párrafo determina que "en el acto de su designación se consignara expresamente las circunstancias excepcionales que motivan el nombramiento, la ejecución de las tareas en las que deberán desempeñarse y al plazo de duración de las mismas".

Que de acuerdo a lo determinado en la Resolución AGT N° 06/09 se hace necesario realizar tareas de puesta en marcha de la Oficina de Atención Descentralizada a instalarse en el Barrio de La Boca; que estas tareas son de carácter temporario.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1903 de Ministerio Público

### LA ASESORA GENERAL TUTELAR

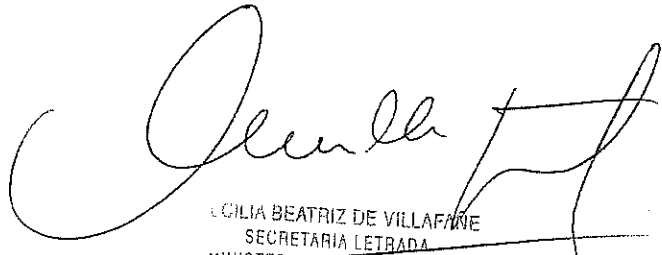
#### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar en Planta Transitoria del Ministerio Público Tutelar (Cf. Art. 6º Inc. 2º de la Resolución CM 504/05) a la Sra. María Eduviges GEHRE MEZA (DNI 92.170.646), por el período del 9 de marzo de 2009 al 30 de Junio de 2009, con categoría de Escribiente.

**Artículo 2.-** Regístrese, notifíquese a la interesada y a la Secretaria General de Coordinación Administrativa, comuníquese al Consejo de la Magistratura y oportunamente archívese.

  
Laura Cristina Musa  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL  
REG. N° 25/09 T° X F° 43 FECHA 03-03-09

  
CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES